

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 01 Año 2015

**1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, constituye un objetivo estratégico del Bienestar Universitario Institucional, proveer a la comunidad universitaria de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad así como velar por la preservación y buen funcionamiento de los activos que conforman el patrimonio institucional.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar de manera eficaz las diferentes sedes y atender los procesos de planeación, aumento de cobertura y fortalecimiento de la oferta educativa, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con un vehículo automotor para el cual resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y efectivo rendimiento.

La identificación del bien activo en mención es la siguiente:

MARCA	REFERENCIA	Nº INVENTARIO	PLACA	MODELO
HYUNDAI	TUCSON IX-35	800010	KIQ-549	2.010

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	78	18	15	0

**Código UNSPSC 78.18.15.00 Producto: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos**

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir la necesidad existente, mediante la contratación con la firma que cuenta con personal calificado y oferta de repuestos originales de la marca (Hyundai).

Para atender éste propósito, la UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: **“Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.* Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.

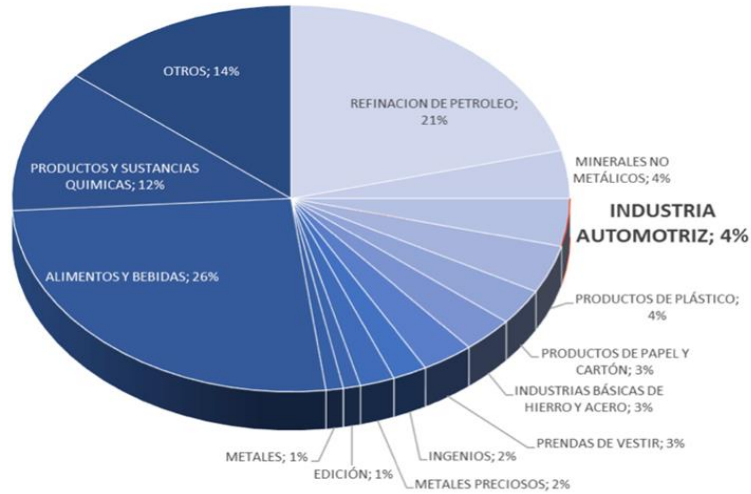
Identificación y  
análisis  
proceso de  
Contratación

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

<p><b>Perspectiva Legal</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p> <p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: <u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013. Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: <u>Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>También se da alcance a la REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA, está definido en la Norma 5375 y tiene que ver con la presencia o no de defectos en los sistemas automotrices del vehículo. Dichos defectos se categorizan como aquellos que de manera grave o potencial pueden afectar la seguridad vial y el medio ambiente, la calificación de los defectos ha sido igualmente definida en la NTC 5375; han sido categorizados como graves (Tipo A) y de riesgo potencial (Tipo B)</p>
	<p>La prestación del servicio requerido corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al sector comercio, dado que se encuentra dentro del mercado automotriz, especialmente si tenemos en cuenta el suministro, mantenimiento y compra -venta de repuestos de vehículos automotores, las cuales son actividades propias de éste mercado.</p> <p>Éste sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarios para el correcto funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio de restaurantes, hoteles transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales etc. Éste sector no produce bienes tangibles pero contribuye a la formación del PIB, según últimas cifras del DANE (Encuesta Manufacturera), ésta industria contribuyó con el 4% del total de la producción industrial del país, del cual el 1.1% corresponde a la actividad de ensamble de motocicletas. (Ver gráfico 1.)</p>

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

**PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN LA INDUSTRIA COLOMBIANA**



**Gráfico 1. Participación sector automotriz**

Fuente: <http://www.coltrade.com.co/informacion-del-sector/>

**Perspectiva Comercial**


En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

Para el análisis del mercado, la UNIAJC verificó como elementos de referencia, procesos similares adelantados por otras entidades (Ver fig. N° 2), Proyección de recorridos según estadística de vigencias anteriores del vehículo institucional (Ver fig. N° 3) y las propuesta con el desglose de repuestos y mano de obra para las revisiones por kilometraje estimadas por talleres autorizado del Concesionario, las cuales se encuentra consignada en la etapa preparatoria del presente proceso.

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

		<b>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b>		
		<b>ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>Nº CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>VALOR (\$)</b>
Alcaldía Municipal Buga (Valle)	sop - 005 - 2.013	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para vehículos	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 26.394.000
Alcaldía Calima (El Darién)	007 - 2.014	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para Retroescavadora	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 5.220.000
Consejo Municipal de Yumbo (Valle)	MC-RF-066-2.014	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para parque de motocicletas	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 27.720.000

*Figura N°2 Contratos otras entidades.*

*Fuente: Portal único de Contratación SECOP- pág. Web.*

**HISTÓRICO PROMEDIO RECORRIDO (Km):**

<b>AÑO 2.011</b>			<b>AÑO 2.012</b>			<b>AÑO 2.013</b>			<b>AÑO 2.014</b>		
<b>KM. TOTAL</b>	<b>KM. PARCIAL</b>	<b>COSTO (\$) Variable</b>	<b>KM. TOTAL</b>	<b>KM. PARCIAL</b>	<b>COSTO (\$) Variable</b>	<b>KM. TOTAL</b>	<b>KM. PARCIAL</b>	<b>COSTO (\$) Variable</b>	<b>KM. TOTAL</b>	<b>KM. PARCIAL</b>	<b>COSTO (\$) Variable</b>
1.306	343,0		11.895	460,4		23.507	419,4	\$ 8.410	33.091	510,3	\$ 8.040
1.791	485,2	\$ 8.154	12.214	318,3	\$ 8.644	23.868	361,1	\$ 8.439	34.242	550,8	\$ 8.040
2.281	489,4	\$ 8.154	12.544	330,7		24.425	556,5	\$ 8.540	34.735	493,4	\$ 8.440
2.859	583,0	\$ 7.949	13.136	591,6		24.971	546	\$ 8.440	35.241	505,1	\$ 8.290
3.406	548,2		13.640	503,3		25.464	493,4	\$ 8.440	35.751	510,8	\$ 8.290
3.916	509,4	\$ 8.304	14.118	478,2		25.969	505,1	\$ 8.290	36.280	528,8	\$ 8.240
4.307	390,7	\$ 8.364	14.630	512,3	\$ 8.829	26.480	510,8	\$ 8.290	36.819	538,4	\$ 8.240
4.876	569,0	\$ 8.364	14.850	220	\$ 8.829	27.009	528,8	\$ 8.350	37.312	493,8	\$ 8.020
5.358	482,2	\$ 8.556	15.386	535	\$ 8.889	27.568	538,4	\$ 8.350	37.842	529,8	\$ 8.020
5.838	480,3	\$ 8.990	15.842	456	\$ 8.999	28.041	493,8	\$ 8.590	38.310	467,9	\$ 8.496
6.324	482,5		16.314	471,5	\$ 10.470	28.571	529,8	\$ 8.370	38.747	437,1	\$ 8.490
6.823	498,8	\$ 8.610	16.709	396,5		29.063	492	\$ 8.370	39.253	506,1	\$ 8.619
7.320	496,8	\$ 8.589	17.149	439,4		29.607	543,1	\$ 8.370	39.827	574,1	\$ 8.154
7.862	542,0	\$ 8.520	17.595	445,6		30.106	499,5	\$ 8.240	40.332	504,9	\$ 8.154
8.324	461,5	\$ 8.530	18.065	470	\$ 8.499	30.612	506,1	\$ 8.240	40.769	437,1	\$ 8.350
8.990	152,0	\$ 8.499	18.536	467,9	\$ 8.499	31.071	458,5	\$ 8.240	41.263	493,4	\$ 8.350
9.192	212,8	\$ 8.460	18.973	437,1		31.666	594,8	\$ 8.020	41.768	505,1	\$ 8.590
9.465	273,0		19.480	506,1	\$ 8.496	32.155	489,1	\$ 8.020	42.279	510,8	\$ 8.370
9.722	256,4	\$ 8.536	20.054	574,1	\$ 8.490	32.671	516	\$ 8.100	42.807	528,8	\$ 8.370
10.053	330,8	\$ 8.469	20.559	504,9	\$ 8.619	33.180	509,4	\$ 8.250	43.346	538,4	\$ 8.370
<b>SUBTOTAL</b>	<b>429</b>	<b>\$ 8.441</b>		<b>456</b>	<b>\$ 8.842</b>		<b>505</b>	<b>\$ 8.318</b>		<b>508</b>	<b>\$ 8.297</b>

*Figura N°3 Recorridos (Km) promedio.*

*Fuente: Construcción Dir. Compras e Inventarios.*

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

	<p>De acuerdo con la tabla anterior, se estima un recorrido promedio anual de veinte mil (20.000) kilómetros para lo cual el fabricante recomienda realizar revisión cada 5000 kilómetros, se genera incertidumbre establecer el presupuesto oficial de la presente contratación y aclarando que no es posible establecer de forma clara y precisa los gastos generados que pudieran ocasionarse por concepto diferentes a los establecidos para cada revisión por los estándares del fabricante.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario estimar un valor para componentes o servicios cotizados, aquellos que son de uso y desgaste más frecuente y los de carácter obligatorio por condiciones de mantenimiento consignados en la propuesta en la etapa preparatoria del presente contrato, en éste caso el presupuesto inicial podrá ser adicionado previa justificación y aprobación por parte del Supervisor asignado al Contrato.</p>
<p><b>Perspectiva Financiera</b></p>	<p>Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2015.</p>
<p><b>Perspectiva Organizacional</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad educativa.</p> <p>En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente y a la comunidad académica y estudiantil. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los</p>

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias académicas y administrativas en los diferentes puntos de atención.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con equipos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”**, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión. Tales como: El mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo institucional, el cual debe incluir la mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales.

Además se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de repuestos los cuales , varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

**Unión Temporal:** unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**Corporación:** Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

**Entidades Públicas:** Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

**Persona Jurídica:** es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas física para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En la ciudad de Santiago de Cali se ha logrado la identificación de varias entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

<p><b>Perspectiva Técnica</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo institucional, que incluya mano de obra calificada y suministro de repuestos originales los cuales permitan su correcto funcionamiento; <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”</b>, y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión, estos artículos se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Mano de obra calificada, elementos, insumos y repuestos originales protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento; atención al cliente por reclamos de deterioro, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad.</p>																				
<p><b>Perspectiva de Riesgos</b></p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p><b>Riesgos identificados en materia contractual:</b></p> <table border="1" data-bbox="370 1192 1354 1831"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>FACTOR</th> <th>IMPACTO</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Económico</b></td> <td>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Daño o deterioro</b></td> <td>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</td> <td><b>Medio-Bajo</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b></td> <td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</td> <td><b>Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b></td> <td>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</td> <td><b>Medio-Alto</b></td> <td><b>Contratista</b></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>	<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE																		
<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																		
<b>Daño o deterioro</b>	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>																		
<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>																		
<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>																		

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS  
ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI VIGENCIA 2.015 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.**

	<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<p>En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.</p> <p>La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las <b>“EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”</b>, de conformidad con el Decreto 1510 del 2013, <b>estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución</b> y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>				
<b>APROBACIÓN</b>				
	<b>Mauricio A. Gómez Muñoz</b> Oficina Compras e Inventarios	<b>Gloria Inés López Gómez</b> Dir. Oficina Jurídica.	<b>Luis Fdo. Giraldo C.</b> Dir. Oficina de Planeación	
	<b>Proyecto.</b>	<b>Revisión Técnica de Mercado</b>	<b>Revisión Técnica de Planeación</b>	